



# MANUAL DEL DELEGADO



**Fondo de las Naciones Unidas  
para la Infancia**

## Contenido

1. Mensaje de la Secretaría General
2. Mensaje de la Mesa
3. Propósitos y Principios de la Organización de las Naciones Unidas
4. Acerca del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
5. Tema A: Medidas de regulación para el proceso de transición de infancias trans
6. Cuestionario Tema A
7. Tema B: Medidas para la protección de menores ante la trata de personas con fines de explotación sexual
8. Cuestionario Tema B
9. Lista de delegaciones convocadas
10. Referencias
11. Reglas de procedimiento
12. Sobre las Hojas de Trabajo
13. Sobre las Resoluciones
14. Frases preambulatorias y operativas
15. Horario

## 1. Mensaje de la Secretaría General

Estimados delegados, Mesas, miembros de staff y prensa:

Con enorme alegría y profundo compromiso, les damos la más cordial bienvenida a la edición 2025 de ULSACMUN, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo. Es un honor para nosotros, como Secretariado General, poder acompañarlos en esta experiencia que no solo representa un ejercicio académico, sino también un espacio de transformación personal y colectiva.

Este Modelo de Naciones Unidas ha sido creado con la firme convicción de que los jóvenes tienen el poder de generar un verdadero cambio en el mundo. A través del liderazgo, el compromiso, la diplomacia, el respeto, el servicio y la justicia, buscamos construir un entorno donde todas las voces sean escuchadas, las ideas se debatan con altura, y el trabajo en equipo sea la base de soluciones sostenibles y humanas.

A lo largo de estos tres días, cada uno de ustedes será parte fundamental de un ejercicio que va más allá del papel de delegados o funcionarios: serán agentes de cambio, líderes en formación y ejemplos vivos de lo que significa construir puentes en lugar de muros.

Los animamos a entregarse con pasión, empatía y responsabilidad. No teman al error, pues es parte del aprendizaje; y no olviden disfrutar cada momento, porque cada palabra pronunciada, cada acuerdo alcanzado y cada vínculo creado, dejará huella.

Gracias por confiar en este proyecto. Gracias por formar parte de ULSACMUN 2025.

*Indivisa Manent, lo unido permanece*



Paulina Leyva Lara  
Secretaria General de ULSACMUN 2025



Héctor Santiago Blanquel Barajas  
Secretario General de ULSACMUN 2025

## 2. Mensaje de la Mesa

Estimados delegados:

Es un honor darles la más cordial bienvenida al comité de UNICEF en el Modelo de las Naciones Unidas de la Universidad La Salle Cuernavaca, este evento no es solo una oportunidad para debatir los retos más urgentes que enfrenta la infancia en el mundo actual sino también para desarrollar habilidades que los convertirán en líderes capaces para transformar su entorno.

En este comité los invitamos a trabajar en dos temas esenciales “Las medidas de regulación para garantizar una transición digna y segura de las infancias trans” y “Las estrategias para proteger a los niños y niñas de la explotación sexual infantil”. Ambos temas reflejan problemáticas que requieren un enfoque urgente y colaborativo basado en los principios de los derechos humanos y la justicia social, además de representar la misión fundamental de UNICEF: "Defender los derechos de la infancia y garantizar que cada niño y niña pueda vivir con dignidad, seguridad y oportunidades."

Esperamos que estos días de intenso trabajo también sean una experiencia enriquecedora y gratificante para todos ustedes confiamos en que aprovecharán al máximo este espacio para buscar soluciones diplomáticas y fomentar el diálogo constructivo y promover el conocimiento colaborativo estamos convencidos de que sus aportaciones, análisis y discusiones en el comité serán fundamentales para encontrar enfoques innovadores y efectivos que contribuyan a construir un futuro en el que cada niño y niña pueda crecer en un entorno seguro y lleno de oportunidades. Les deseamos éxito en estos tres días de debate.

¡Bienvenidos a ULSACMUN 2025!



Melissa Romero Pérez  
Moderadora



Bella Rosellina Salcido Merino  
Presidenta



Munay Ketzalli Corneli Acosta  
Oficial de Conferencias

### 3. Propósitos y Principios de la Organización de las Naciones Unidas

Tomado del Capítulo 1 de la Carta de las Naciones Unidas:

**Artículo 1:** Los Propósitos de las Naciones Unidas son:

1. Mantener la paz y la seguridad internacionales y, con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.
2. Fomentar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas apropiadas para fortalecer la paz universal;
3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y
4. Ser un centro para armonizar la acción de las naciones en la consecución de estos fines comunes.

**Artículo 2:** La Organización y sus Miembros, en la consecución de los Propósitos enunciados en el Artículo 1, actuarán de conformidad con los siguientes Principios.

1. La Organización se basa en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros.

2. Todos los Miembros, a fin de garantizar a todos los miembros los derecho y beneficios que les corresponden como miembros, cumplirán de buena fe las obligaciones que hayan asumido de conformidad con la presente Carta.

3. Todos los Miembros resolverán sus controversias internacionales por medios pacíficos, de manera que no se pongan en peligro la paz, la seguridad internacional ni la justicia.

4. Todos los Miembros se abstendrán, en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.

5. Todos los Miembros prestarán a las Naciones Unidas toda la asistencia necesaria en cualquier acción que adopten de conformidad con la presente Carta y se abstendrán de prestar asistencia a ningún Estado contra el cual las Naciones Unidas estén adoptando medidas preventivas o coercitivas.

6. La Organización garantizará que los Estados que no sean Miembros de las Naciones Unidas actúen de conformidad con estos Principios en la medida en que sea necesario para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

7. Nada de lo dispuesto en la presente Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de ningún Estado ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no prejuzgará la aplicación de las medidas coercitivas previstas en el Capítulo VII.

## 4. Acerca del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**4.1 Antecedentes del comité:** El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, más conocido por su acrónimo en inglés “UNICEF” es una agencia de la ONU que se ocupa de proteger y promover los derechos y el desarrollo de los niños del mundo. Fue fundado el 11 de diciembre de 1946 en Nueva York por la asamblea general de las Naciones Unidas, y tenía el objetivo de proporcionar asistencia humanitaria a los menores afectados durante la Segunda Guerra Mundial, principalmente a los afectados en Europa, Asia y Medio Oriente que padecían las consecuencias del conflicto, tales como: el hambre, las enfermedades, la carencia de servicios básicos o el desplazamiento de sus hogares. Para enfrentarlo, la UNICEF proporcionaba alimentos esenciales que evitaban la desnutrición, distribuían vacunas y fármacos que ayudaban a prevenir epidemias, establecieron programas que promovían el acceso a atención médica y agua potable, e igualmente asistían a los niños y a sus familias en búsqueda de refugio y asistencia.

Después de 1950, el Fondo dirigió sus esfuerzos hacia programas generales para mejorar el bienestar de los niños, en particular en los países menos desarrollados, y en diversas situaciones de emergencia. En 1953, UNICEF amplió su misión para incluir, no solo respuestas a emergencias, sino también desarrollos a largo plazo incluyendo algunos aspectos como la promoción de la salud, la educación, la protección de los niños contra la explotación y el abuso infantil, además de abogar por políticas que mejoren la calidad de vida de los niños y de sus familias.

Actualmente UNICEF es una de las principales organizaciones dedicadas a la protección de los derechos y el bienestar de las infancias en todo el mundo, teniendo presencia en más de 190 países y territorios, trabaja en colaboración con gobiernos, ONG y comunidades.

**4.2 Propósitos y funciones del comité:** El propósito principal de este comité es el de velar y promover los derechos de todos los niños y niñas del mundo, aparte de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar sus oportunidades. Ayudar a superar los obstáculos con los que se enfrentan comúnmente las infancias por la pobreza, la violencia, la enfermedad y la discriminación.

Se proponen medidas para darles un mejor comienzo de vida. Promover su educación, con una primaria completa mínima, ya que esto los encaminaría a ser mejores ciudadanos en un futuro. También se impulsa el protegerlos de sufrir enfermedades que podrían ser evitadas, como lograr mantenerlos bien nutridos.

Todos los esfuerzos van desde las infancias más pequeñas, hasta los jóvenes, con programas de prevención y acompañamiento contra el VIH y el SIDA. UNICEF cuenta con la participación de todos y todas para proteger a las infancias del mundo.

**4.3 Estructura y operación:** UNICEF es una agencia especializada de la ONU cuya misión es defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo el mundo. Fue creado en 1946 por la Asamblea General de las Naciones Unidas con el propósito inicial de brindar ayuda de emergencia a la infancia afectada por la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, su mandato ha evolucionado para centrarse en la protección integral de los derechos de la niñez y el desarrollo sostenible.

Órganos principales:

- *La Junta Ejecutiva de UNICEF:* Es el principal órgano de toma de decisiones. Está compuesta por 36 Estados miembros elegidos por el Consejo Económico y Social (ECOSOC), con una representación geográfica equitativa. Su función es revisar y aprobar los programas, políticas, estrategias y presupuestos de la organización.

- *El Director Ejecutivo:* Es designado por el Secretario General de la ONU y aprobado por la Junta Ejecutiva. Lidera la gestión operativa de la organización a nivel global, supervisando el cumplimiento del mandato de UNICEF y coordinando sus actividades en los distintos países.
- *Comités y mecanismos de supervisión:* La Junta Ejecutiva se apoya en comités internos encargados de examinar propuestas programáticas y financieras, así como de hacer seguimiento al desempeño institucional. Estos órganos garantizan la rendición de cuentas y la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con salud, educación y protección infantil.
- *Oficinas y operaciones descentralizadas:* UNICEF opera a través de más de 190 oficinas en países y territorios. Cada una de estas oficinas trabaja en coordinación con los gobiernos nacionales y las comunidades locales para implementar programas de asistencia técnica, desarrollo infantil, respuesta humanitaria y políticas de inclusión social.

Subórganos o funciones específicas:

- Secciones técnicas:* Divisiones especializadas en salud, nutrición, agua y saneamiento, educación, protección infantil, igualdad de género y acción humanitaria.
- Centro de Investigación Innocenti:* Con sede en Florencia, Italia, realiza estudios y evaluaciones sobre políticas públicas para la infancia.
- Programas de País (Country Programmes):* Acuerdos bilaterales entre UNICEF y los gobiernos nacionales que establecen prioridades y líneas de acción concretas a nivel local.
- Alianzas Estratégicas:* UNICEF trabaja con otras agencias de la ONU, ONGs, sector privado y sociedad civil para maximizar el impacto de sus intervenciones.

## 5. Tema A: Medidas de regulación para el proceso de transición de infancias trans

### 5.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible ligados a ese tema:

5.1.1 *Salud y Bienestar*: busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y asegurar así el desarrollo sostenible.



5.1.2 *Igualdad de Género*: busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y, además, es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.



5.1.3 *Reducción de las desigualdades*: promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.



**5.2 Síntesis del tema:** La protección y el reconocimiento de las infancias transgénero se han convertido en un tema crucial a nivel internacional, reflejando la urgencia de garantizar derechos humanos fundamentales. Uno de los principales desafíos radica en la regulación médica, donde la falta de estándares claros y mecanismos legales efectivos dificulta el acceso a tratamientos seguros y adecuados. El consentimiento informado es un aspecto particularmente complejo, ya que implica equilibrar la autonomía infantil con la responsabilidad de los tutores legales.

Además, la inclusión social continúa siendo una meta lejana debido a la discriminación persistente y la ausencia de programas educativos inclusivos que fomenten el respeto hacia la diversidad de género. El acceso a tratamientos de afirmación de género enfrenta debates éticos y legales, generando tensiones entre la necesidad de proteger a las infancias trans y los límites impuestos por las normativas actuales. Abordar estos retos requiere un enfoque interdisciplinario que priorice la dignidad, el bienestar y los derechos de estas infancias.

Las personas trans a menudo buscan tratamientos hormonales y cirugías de afirmación de género para alinear su cuerpo con su identidad de género. Según el Programa Naciones Unidas para el Desarrollo, el 32.5% de las personas encuestadas manifestaron haber expresado socialmente su identidad de género antes de los 12 años, mientras que un 47.8% lo hizo entre los 13 y los 17 años (Alamino et al., 2023).

Las personas pueden decidir destransicionar por diversas razones, que pueden incluir: presiones sociales, incongruencia continua y problemas de salud mental. Según Clínicas de Enfermería de América del Norte, la prevalencia de destransición/arrepentimiento varía entre 0-13,1%, siendo menor tras cirugía (0-2,4%) que tras tratamiento hormonal (0-9,8%). Más del 50% de los casos involucran factores psicológicos, médicos y socioculturales, sin guías legales ni sanitarias.

Las causas observadas que motivaron su destransición, fueron la desistencia identitaria, las variantes de género no binarias, la psicomorbilidad asociada y la confusión entre identidad y orientación sexual. Las medidas de regulación para el proceso de transición de infancias trans son fundamentales para asegurar su bienestar y protección. Estas regulaciones buscan crear un entorno en el que las infancias trans puedan vivir plenamente su identidad de género, accediendo a los derechos y recursos que necesitan.

**5.3 Antecedentes históricos:** A inicios del siglo XX las infancias trans no eran reconocidas, no se consideraba que un menor pudiera tener potestad sobre si mismo, además de la transexualidad era vista más bien como una enfermedad médica y psicológica, a pesar de que este periodo fue parte de una gran revolución en la experiencia *queer* las personas trans seguían recibiendo mucho rechazo y repudio, lo que llevo a estas personas a refugiarse en la clandestinidad para poder expresarse libremente (Serra, 2024).

En Alemania, en 1930, Lili Elbe, la primera mujer transgénero en transicionar con una cirugía para reasignación de sexo, murió un año y dos meses después, pero en su lecho de muerte escribió: “Soy Lili, soy vital y he probado que tengo el derecho a una vida durante catorce meses. Puede decirse que catorce meses no es mucho, pero para mí parecen una vida humana entera y

feliz”, aunque se comenta que Lili tuvo miedo durante el proceso, ella fue un parteaguas y ayudó a las personas que vinieron después de ella (Linares, 2020).

Como ya fue mencionado antes, la transexualidad era considerada una enfermedad y aunque pueda parecer que eso fue hace tiempo, en apenas la edición CIE-11 que entró en vigor oficialmente a inicios del 2022, la transexualidad y el paraguas no binario fue removido del manual de enfermedades para formar parte de un epígrafe denominado “condiciones relativas a la salud sexual” aunque sigue siendo llamado “incongruencias de género” (Borraz, 2018).

Apoyar la transición segura en menores de edad los ayuda a adaptarse mejor a su entorno social, adquirir una mejor autoestima y tener una mayor calidad de vida tanto a largo como a corto plazo.

**5.4 Situación actual:** En la actualidad las regulaciones internacionales respecto al proceso de transición de infancias trans son diversa y está en constante evolución. En los últimos años, algunos países han adoptado políticas más inclusivas, mientras que otros han implementado restricciones. Un ejemplo de esto es Argentina, que en febrero del 2025 anunció la prohibición de tratamientos hormonales y cirugías de cambio de género para menores.

Igualmente, el presidente Trump prohibió el tratamiento de transición de género y cirugías a menores de 19 años. Por otro lado, en Irlanda, es casi imposible que cualquier persona menor de 17 años acceda a la atención médica trans, a pesar de tener el derecho legal para hacerlo. Esto a pesar de ser uno de los únicos 11 países de Europa que permiten a las personas autodeclarar su género. También proporciona un procedimiento para que los menores tengan su género reconocido legalmente.

En todo el mundo, las cirugías de género rara vez se realizan en niños y, por lo general, los menores trans deben ser evaluados médicamente y diagnosticados con disforia de género antes de comenzar con bloqueadores de la pubertad o terapias hormonales. Los tratamientos hormonales para niños, niñas y adolescentes (NNA) transgénero y de género diverso están en un proceso de revisión y regulación continua en varios países. En el Reino Unido, la revisión Cass ha cuestionado la efectividad y seguridad de los bloqueadores de la pubertad y las hormonas cruzadas, recomendando que se ofrezcan solo dentro de un protocolo de investigación.

Suecia aboga por un uso cauteloso de estos tratamientos, sugiriendo que los beneficios no superan claramente los riesgos y que se administren en el contexto de investigaciones científicas. En los Países Bajos, el modelo holandés permite la supresión puberal a partir de los 12 años y el inicio de tratamientos hormonales a partir de los 16, pero está bajo un creciente debate sobre su seguridad. En Chile, aunque la Ley N° 21.120 reconoce el derecho a la identidad de género, aún se están desarrollando directrices sobre el uso de terapia hormonal, con recomendaciones para diferir nuevos tratamientos hasta que se publiquen.

En Francia, los menores pueden acceder a la atención de género afirmativa, como bloqueadores de la pubertad o tratamiento de reemplazo hormonal (TRH). Pero la gran mayoría de los profesionales de la salud requieren que se realice una evaluación psicológica, un proceso que podría llevar varios años. Según Uge Sangil, presidenta de FELGTBI+, la organización LGBTQ+ más grande de España, el protocolo para que un joven en la mayoría de las partes del país acceda a la atención es bastante sencillo. Su médico de familia puede remitirlos a una clínica que los ayudará a obtener acceso a la atención que desean, ya sea bloqueadores de la pubertad u hormonas.

Pese a esto, la mayoría de los países muestran una postura en contra del uso de bloqueadores de la pubertad y hormonas en niños, esto debido a que existen una diversa cantidad de riesgos que pueden afectar la salud del infante. Además, también existen prohibiciones con respecto al tratamiento con hormonas y bloqueadores de pubertad por parte partidos políticos conservadores y estados religiosos como lo son países como Hungría, Polonia, Arabia Saudita e Iran que poseen leyes o restricciones bajo una justificación religiosa que prohíben llevar a cabo la transición

### **5.5 Guía para las posturas de las delegaciones**

*Alemania:* En Alemania, la transición para menores está permitida, pero solo después de una evaluación médica exhaustiva, que involucra a psiquiatras y endocrinólogos. Los bloqueadores de pubertad son utilizados como parte de un proceso de "transición reversible", pero la terapia hormonal solo se prescribe después de que se haya completado una evaluación

profunda de la situación emocional y psicológica del menor. Las cirugías de afirmación de género solo son accesibles después de los 18 años.

*Arabia Saudita:* Arabia Saudita tiene leyes que prohíben el reconocimiento legal de las personas trans, y la transición para menores está prohibida. La cirugía de afirmación de género es ilegal bajo la interpretación conservadora de la ley islámica.

*Argelia:* Argelia tiene leyes restrictivas en cuanto a los derechos trans, y no permite tratamientos para la transición en menores.

*Argentina:* Argentina es uno de los países más avanzados en derechos trans, permitiendo bloqueadores de pubertad y hormonas para menores con consentimiento informado y supervisión médica. Las cirugías de afirmación de género están permitidas en menores con una evaluación médica adecuada.

*Australia:* Australia permite que los menores accedan a bloqueadores de pubertad y hormonas bajo la supervisión de un equipo médico especializado. Para los adolescentes mayores de 16 años, la transición hormonal está generalmente disponible, pero los menores de 16 deben obtener la autorización de un tribunal para acceder a los tratamientos médicos de afirmación de género.

*Brasil:* Brasil permite tratamientos hormonales y bloqueadores de pubertad para menores, aunque las políticas varían entre estados y hospitales. El país cuenta con ciertas leyes que protegen los derechos de las personas trans, pero la transición de menores aún es un tema que involucra una evaluación médica estricta. La comunidad trans en Brasil sigue luchando por obtener acceso más equitativo a tratamientos médicos para jóvenes.

*Canadá:* En Canadá, las provincias permiten el uso de bloqueadores de pubertad y hormonas para menores de edad, pero bajo la supervisión de equipos médicos y con el consentimiento informado de los padres. La transición para menores está bien regulada y se ofrece dentro de un marco de apoyo psicológico y médico. Sin embargo, el debate sobre la edad adecuada para comenzar la terapia hormonal sigue siendo un tema de discusión en algunas provincias.

*España:* España permite tratamientos hormonales para menores de edad, con un enfoque en la evaluación médica y el consentimiento informado. Las cirugías de afirmación de género solo se permiten después de los 18 años. El marco legal español está centrado en la autodeterminación de género y busca garantizar el acceso a la salud para las personas trans, independientemente de su edad.

*Estados Unidos:* En EUA, las posturas sobre la transición en menores varían por estado. Algunos estados permiten tratamientos hormonales y bloqueadores de pubertad para menores con consentimiento informado y supervisión médica, como California y Nueva York. Sin embargo, en estados como Texas y Florida se han implementado restricciones severas, incluso prohibiendo los bloqueadores de pubertad y la terapia hormonal para menores, argumentando la necesidad de proteger a los niños de decisiones irreversibles y de riesgos médicos. Estas políticas están en constante debate en el contexto de la política y la legislación local.

*Etiopía:* Etiopía no tiene legislación que proteja los derechos trans, y el acceso a tratamientos de afirmación de género para menores está prohibido.

*Federación Rusa:* Rusia tiene una postura muy restrictiva hacia los derechos LGBTQ+ y no permite la transición para menores. El acceso a tratamientos médicos de afirmación de género está severamente limitado.

*Francia:* Francia permite tratamientos hormonales para adolescentes mayores de 16 años bajo la supervisión de profesionales médicos y con el consentimiento de los padres. Sin embargo, las cirugías de afirmación de género solo se permiten una vez que el individuo ha alcanzado los 18 años. La transición de menores en Francia se considera dentro de un marco médico, con énfasis en el apoyo psicológico.

*India:* India no tiene regulaciones claras sobre la transición de menores, y el tema sigue siendo controvertido. En algunas áreas, se permite a los adolescentes acceder a tratamiento hormonal, pero estos tratamientos generalmente requieren el consentimiento parental y una evaluación médica. Sin embargo, las políticas no son consistentes a nivel nacional, y los activistas trans siguen luchando por un marco legal claro y accesible.

*Japón:* En Japón, la transición para menores es muy limitada. Aunque hay una creciente aceptación de las personas trans en la sociedad, las intervenciones médicas, como bloqueadores de pubertad o hormonas, no son fácilmente accesibles para menores. Generalmente, la transición se considera solo para mayores de 18 años, y la sociedad japonesa sigue siendo conservadora en cuestiones relacionadas con la identidad de género.

*México:* México permite la transición para menores, pero la legislación varía entre los estados. En algunos estados, los menores pueden acceder a bloqueadores de pubertad y hormonas con consentimiento parental y supervisión médica. Las cirugías de afirmación de género generalmente no se realizan hasta que la persona haya alcanzado la mayoría de edad.

*Nigeria:* Nigeria tiene una postura conservadora sobre los derechos LGBTQ+, y las leyes en el país prohíben las terapias de transición para menores. No se permiten tratamientos médicos de afirmación de género, y los derechos de las personas trans no están reconocidos legalmente.

*Noruega:* En Noruega, el sistema de salud ofrece bloqueadores de pubertad y hormonas a menores, pero siempre con el aval de un equipo médico y tras un proceso de evaluación exhaustiva. El sistema también da prioridad a las terapias psicológicas y la orientación para menores que desean realizar una transición. La cirugía de afirmación de género no se realiza hasta que la persona haya alcanzado los 18 años.

*Países Bajos:* Los Países Bajos son pioneros en el tratamiento de la disforia de género en menores. El país ofrece bloqueadores de pubertad a los adolescentes jóvenes, con terapia hormonal disponible para aquellos mayores de 16 años. La transición se realiza bajo una evaluación médica detallada y supervisada. La cirugía de afirmación de género no se realiza hasta los 18 años.

*Qatar:* Qatar no permite la transición para menores, y las leyes en el país prohíben cualquier tipo de tratamiento de afirmación de género.

*Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte):* En el Reino Unido, el NHS permite tratamientos hormonales para menores con una evaluación médica cuidadosa. Sin embargo, tras el caso judicial Bell vs. Tavistock, el acceso a bloqueadores de pubertad se ha vuelto más restringido. El Tribunal Supremo estableció que los menores deben tener una mayor

comprensión de los efectos irreversibles antes de tomar decisiones sobre hormonas. Las cirugías solo se permiten después de los 18 años.

*República Popular China:* China es un país con regulaciones muy restrictivas en cuanto a la identidad de género. Aunque el tratamiento médico para la disforia de género es posible, se encuentra limitado a adultos y está muy regulado. En general, no hay acceso a bloqueadores de pubertad o terapia hormonal para menores, y las cirugías de afirmación de género están reservadas para mayores de edad.

*República Popular Democrática de Corea:* Corea del Norte tiene un enfoque limitado hacia los tratamientos de afirmación de género, permitiendo algunos tratamientos para mayores de 18 años, pero limitando el acceso a menores.

*Sudáfrica:* Sudáfrica ha avanzado en los derechos de las personas LGBTQ+, pero los tratamientos de transición para menores están sujetos a regulaciones y deben ser aprobados por equipos médicos compuestos por endocrinólogos y psiquiatras. El país apoya la equidad de género, pero la transición para menores todavía involucra un proceso burocrático estricto y evaluaciones psicoterapéuticas.

*Suecia:* Suecia, que fue uno de los primeros países en adoptar tratamientos de transición para menores, ha endurecido sus regulaciones en los últimos años. Actualmente, los bloqueadores de pubertad se administran a menores, pero la transición hormonal se permite solo después de una evaluación rigurosa y tras cumplir con criterios médicos estrictos. Recientemente, el país ha comenzado a favorecer más intervenciones psicológicas, y las cirugías de afirmación de género no se permiten hasta los 18 años.

*Turquía:* En Turquía, los tratamientos para la transición están restringidos, y la cirugía de afirmación de género solo se permite para adultos. Aunque algunos tratamientos pueden estar disponibles para menores, suelen estar sujetos a una estricta regulación médica y psicológica.

### 5.6 Puntos para debatir:

- Protección y reconocimiento de las infancias transgénero como tema crucial a nivel internacional.
- Desafíos en regulación médica, consentimiento informado e inclusión social.
- Falta de estándares claros y mecanismos legales efectivos.
- Debate sobre acceso a tratamientos, autonomía infantil, responsabilidad de tutores y programas educativos inclusivos.

## 6. Cuestionario

1. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrenta tu delegación al regular los tratamientos de afirmación de género para infancias transgénero y cómo pueden abordarse para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores?

2. ¿Qué estrategias puede sugerir tu delegación para abordar la falta de estándares claros y mecanismos legales efectivos con respecto a el acceso a tratamientos médicos y el reconocimiento de los derechos de las infancias transgénero en diferentes países?

3. ¿Qué medidas ha implementado tu delegación con respecto a programas educativos inclusivos para contribuir a reducir la discriminación y promover la inclusión social de las personas transgénero desde una edad temprana?

4. ¿Qué efectos puede identificar tu delegación sobre las políticas restrictivas, como las implementadas en algunos países, sobre el acceso de los menores transgénero a los tratamientos hormonales y las cirugías de afirmación de género?

5. ¿Qué propuestas puede presentar tu delegación para equilibrar la autonomía infantil con la responsabilidad de los tutores legales en el proceso de toma de decisiones sobre tratamientos de afirmación de género para menores transgénero?

## 7. Tema B: Medidas para la protección de menores ante la trata de personas con fines de explotación sexual

### 7.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible ligados a ese tema:

7.1.1 *Salud y Bienestar*: busca garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, y asegurar así el desarrollo sostenible.

7.1.2 Reducción de las desigualdades: promueve la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.



7.2 **Síntesis del tema:** Millones de niños y niñas al rededor del mundo son abusados sexualmente, es complicado obtener un número exacto de las víctimas abusadas, puesto que muchos de los casos no son denunciados, sin embargo, según el Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños de la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2017), se estima que uno de cada cinco niños en el mundo ha experimentado abuso sexual en su algún punto de su infancia, los abusos pueden resultar más presentes durante conflictos armados, en familias disfuncionales y situaciones de pobreza y desigualdad, siendo las niñas las más propensas a sufrir de estos abusos.

Debido a nuestras incapacidades mundiales para poder resolver correcta y eficientemente nuestro marco de problemas global, como la pandemia del COVID-19, conflictos armados, el cambio climático, el aumento de las desigualdades, la acentuación de la pobreza y la discriminación estructural por motivos interrelacionados, agravan aún más las situaciones que exponen a los niños a la explotación, el abuso y la violencia. Un estudio latinoamericano calculó que solo alrededor de 5% de las víctimas adultas de la violencia sexual notificaron el incidente a la policía. Los niños víctimas que han sobrevivido a estos abusos presentan daños en su salud física, mental y sexual como resultado de la violencia vivida, afectando directamente en su calidad de vida y desarrollo.

Los menores suelen ser apartados de sus familias o en ocasiones obligados por su entorno a ser explotados sexualmente para obtener un beneficio económico, privándolos de poder hacer actividades necesarias para su edad, tales como tener una educación digna, momentos recreativos y de dispersión, entre otros.

El fin de este comité es dar propuestas que sean exitosas en la resolución de este malestar mundial, protegiendo a las infancias y brindándoles un presente donde puedan desarrollarse de forma plena y segura.

**7.3 Antecedentes históricos:** Este tema tiene antecedentes desde la antigua roma, donde dependiendo de ciertas condiciones y estrato social, la pederastia era una práctica común. La castración a menores era un acto perpetuado para poder abusar de menores, además de poder obtener una retribución económica, más tarde en el siglo XVII se crearon escuelas para secuestrar niños (Fundación Red, 2023).

Henry Kempe habla de un término llamado “síndrome del niño abusado” donde se manejan abusos como golpes, abuso sexual, explotación comercial, trato negligente, entre otros.

Durante el siglo XIX los abusos sexuales eran bastante comunes y gracias a la crisis en Europa sabemos que muchos menores se vieron obligados a prostituirse por la penuria económica y los siglos XX-XXI sabemos que muchos niños fueron víctimas de abuso y de la comercialización de lo mismo por las guerras aunque desde hace ya unos 30 años que se han fundado varias organizaciones en busca de brindar ayuda a las víctimas de estas situaciones y también a implementar campañas para prevenir y advertir a los niños y a sus padres.

**7.4 Situación actual:** La trata de niños es una problemática que, por desgracia, sigue en la actualidad. Va aumentando junto con la cantidad de problemáticas sociales que aumentan la pobreza, los conflictos, el cambio climático, entre otros, ya que los dejan más vulnerables. Del año 2019 al 2022 se registró un aumento del 31% del número de víctimas infantiles de trata y trabajos forzados, siendo notable aumento en el caso de las niñas, con un 38%, dentro de esto, el 60% son víctimas de explotación sexual. Estos porcentajes se han detectado sobre todo en

lugares donde los infantes sufrieron la separación de sus familias y dejaron de tener acompañamiento.

Se han llevado a cabo procesos y medidas diversas para poder combatir estos delitos, algunos de estos son: El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que fue acogido en el año 2000, pero en 2020 al menos 176 países ratificaron el protocolo. Este se enfoca en prevenir y combatir la trata de personas, pero también darles apoyo a las víctimas. Otro es el Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, Adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999, fue ratificado por los 187 Estados miembros de la OIT, donde su objetivo principal es eliminar rápidamente las peores formas de trata, incluyendo la explotación sexual.

Pero, como todo, la explotación sexual infantil también ha evolucionado con los años y el avance tecnológico, incrementando notablemente durante la pandemia de COVID-19, siendo las estafas virtuales una causa importante, entre otras. En febrero de 2025, 25 personas fueron arrestadas bajo sospecha de crear pornografía infantil a base de IA. En este caso, aún cuando no hay víctimas reales en la situación, sigue siendo un crimen de gravedad.

Todavía queda un largo camino por recorrer para lograr la erradicación de estos delitos que afectan a tantos niños y niñas al rededor del mundo, pero con la cooperación de los distintos países y las personas, se podrá avanzar e ir actualizando normativas y acciones que los protejan.

## 7.5 Guía para las posturas de las delegaciones

*Alemania:* Alemania promueve la protección infantil a través de leyes que prohíben la explotación sexual, y trabaja en la prevención mediante educación, programas de sensibilización y redes de apoyo a las víctimas. Se enfatiza la cooperación internacional para combatir el abuso sexual infantil.

*Arabia Saudita:* Arabia Saudita tiene leyes contra la explotación sexual infantil, pero la protección de los niños sigue siendo limitada debido a normas sociales y religiosas

conservadoras. El país trabaja en colaboración con organismos internacionales para fortalecer su marco de protección infantil.

*Argelia:* Argelia tiene legislación que combate la explotación sexual infantil, pero las medidas para proteger a las víctimas siguen siendo limitadas debido a la falta de infraestructura y recursos. Las ONGs desempeñan un papel clave en la sensibilización.

*Argentina:* Argentina tiene políticas robustas para proteger a los niños contra la explotación sexual, incluyendo leyes como la Ley 26.061, que protege a los niños y adolescentes. El país también tiene programas educativos y de sensibilización en escuelas y comunidades.

*Australia:* Australia tiene un sistema robusto de leyes y políticas, como la Ley de Protección Infantil, que promueve la prevención y sanción del abuso sexual infantil. Además, existen agencias especializadas que trabajan con la policía para identificar y rescatar a las víctimas.

*Brasil:* Brasil tiene leyes estrictas contra la explotación sexual infantil, como la Ley 13.344, que penaliza la explotación de menores. También existen políticas para prevenir el abuso, con campañas educativas y colaboración entre el gobierno y ONGs.

*Canadá:* Canadá combate la explotación sexual infantil a través de leyes como el Código Penal y el Sistema Nacional de Alerta de Explotación Infantil, que permiten castigar a los responsables y proteger a las víctimas. Además, hay recursos de apoyo psicológico y programas de prevención en escuelas.

*Chile:* Chile ha tomado medidas sustanciales para proteger a los niños de la explotación sexual a través de leyes como la Ley 20.084, que establece penas severas por abuso sexual infantil y explotación. También se han creado programas educativos y de apoyo a las víctimas.

*España:* España tiene políticas específicas para prevenir y sancionar la explotación sexual infantil, como la Ley Orgánica 10/1995, que establece sanciones severas para estos delitos. Además, el país promueve la educación sobre la prevención del abuso infantil en escuelas.

*Estados Unidos:* En EE. UU., se han implementado leyes federales, como la Ley de Protección a Niños contra la Explotación Sexual (PROTECT Act), que establece sanciones severas para la explotación sexual infantil, y promueve la colaboración entre agencias estatales, federales

e internacionales para prevenir el abuso. La implementación de tecnología y el uso de bases de datos, como el Sistema de Información de Explotación Infantil (ICAC), son herramientas clave en la lucha contra este crimen.

*Etiopía:* Etiopía ha implementado leyes contra la explotación sexual infantil y programas de sensibilización, pero la aplicación efectiva sigue siendo un desafío, especialmente en áreas rurales. El gobierno trabaja con ONGs para abordar el problema.

*Federación Rusa:* Rusia ha adoptado varias leyes contra la explotación sexual infantil, pero el acceso a justicia para las víctimas sigue siendo limitado en algunas áreas. La policía y ONGs están trabajando para mejorar la protección infantil y aumentar la conciencia pública.

*Francia:* Francia tiene leyes que prohíben la explotación sexual infantil y proporciona asistencia a las víctimas a través de centros especializados. Además, la policía y las ONGs trabajan juntas para prevenir y sancionar este tipo de abuso.

*India:* India ha aprobado la Ley de Protección Infantil contra la Explotación Sexual (POCSO), que establece procedimientos rápidos para los casos de abuso y explotación infantil. También se ha desarrollado infraestructura para apoyar a las víctimas y prevenir futuros abusos.

*Japón:* Japón combate la explotación sexual infantil a través de leyes estrictas que prohíben la pornografía infantil y el abuso sexual. El país también trabaja en la prevención mediante campañas educativas y en colaboración con organismos internacionales.

*México:* México ha adoptado leyes contra la explotación infantil, como el Código Penal Federal, y ha implementado campañas de concientización y programas de rehabilitación para las víctimas. Sin embargo, sigue enfrentando retos en su implementación efectiva en algunas regiones.

*Nigeria:* Nigeria ha implementado leyes contra la explotación sexual infantil, aunque la aplicación efectiva sigue siendo un desafío. El gobierno y las ONGs están trabajando para fortalecer la protección de los menores mediante campañas y sensibilización comunitaria.

*Noruega:* Noruega combate la explotación infantil mediante un sistema judicial que impone penas severas a los responsables. El gobierno también tiene políticas de prevención y

apoyo integral a las víctimas, con énfasis en la sensibilización escolar y social.  
Fuente

*Países Bajos:* Países Bajos tiene políticas robustas para proteger a los niños de la explotación sexual, que incluyen leyes estrictas, sistemas de apoyo a las víctimas y programas educativos preventivos en las escuelas.

*Qatar:* Qatar tiene leyes que prohíben la explotación sexual infantil y han adoptado políticas de sensibilización y prevención. Sin embargo, la implementación efectiva de estas leyes en el sistema judicial sigue siendo una preocupación.

*Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda del Norte):* En el Reino Unido, la explotación sexual infantil se combate con políticas estrictas de prevención y leyes como el “Sexual Offences Act”. Además, hay agencias gubernamentales y ONGs que brindan apoyo a las víctimas.

*República Popular China:* China ha adoptado leyes contra la explotación infantil, como la Ley Penal, y ha implementado políticas para mejorar la protección de los menores. Sin embargo, la implementación de estas leyes puede ser inconsistente a nivel local.

*República Popular Democrática de Corea:* Corea del Norte ha implementado leyes estrictas contra la explotación sexual infantil, y el gobierno ha mejorado los sistemas de apoyo a las víctimas, aunque el acceso a la justicia en ciertos casos puede ser mejorado.

*Sudáfrica:* Sudáfrica ha establecido leyes como el “Criminal Law (Sexual Offences and Related Matters) Amendment Act” para castigar severamente la explotación sexual infantil, y se han implementado programas de sensibilización y apoyo a las víctimas a nivel nacional.

*Suecia:* Suecia tiene un enfoque integral para combatir la explotación sexual infantil, que incluye políticas de prevención, apoyo a las víctimas y sanciones severas para los perpetradores. Los programas de sensibilización escolar y comunitaria están en marcha para educar sobre los peligros y la protección infantil.

*Turquía:* Turquía ha ratificado convenciones internacionales sobre derechos infantiles y tiene leyes contra la explotación sexual infantil. El país también trabaja en la sensibilización y prevención, pero enfrenta desafíos en la aplicación y el acceso a la justicia.

## 8. Cuestionario

1. ¿Qué ha aportado tu delegación para establecer una cooperación internacional más efectiva para perseguir a los responsables de estos delitos, independientemente de las fronteras?
2. ¿Qué medidas ha implementado tu delegación para garantizar la existencia de mecanismos seguros de denuncia y protección para las víctimas de explotación sexual infantil?
3. ¿Cómo el sistema educativo de tu delegación ha integrado programas de educación sexual integral para prevenir el abuso sexual y la explotación comercial infantil?
4. ¿Qué medidas ha adoptado tu delegación para prevenir la revictimización de los niños durante la denuncia y los procesos judiciales?
5. ¿Qué políticas de desarrollo económico y social ha implementado tu delegación para reducir la pobreza y la exclusión social, factores que aumentan la vulnerabilidad de los niños a la explotación sexual?

## 9. Lista de delegaciones convocadas

1. Alemania
2. Arabia Saudita
3. Argelia
4. Argentina
5. Australia
6. Brasil
7. Canadá
8. Chile
9. España
10. Estados Unidos de América
11. Etiopía
12. Federación Rusa
13. Francia
14. India
15. Japón
16. México
17. Nigeria
18. Noruega
19. Países Bajos
20. Qatar
21. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
22. República Popular China
23. República Popular Democrática de Corea
24. Sudáfrica
25. Turquía

## 10. Referencias

- ACNUR. (2022). Identidad de género: Anexo 6 plus - Registro de casos de violencias asociadas al género. En ACNUR. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://www.acnur.org/es-es/sites/es-es/files/legacy-pdf/6352a80f4.pdf>
- Alamino, C., Melot, M., Puerto, D., Novillo, S., Colque, A., Nash, O., Di Martino, M., & Regueiro de Glacomi, I. (2023). *INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS TRANS Y NO BINARIAS.: HERRAMIENTAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ACCESO A DERECHOS* (1.ª ed.).  
[https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/infancias\\_y\\_adolescencias\\_trans\\_y\\_no\\_binaries- final\\_con\\_isbn.pdf](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-12/infancias_y_adolescencias_trans_y_no_binaries- final_con_isbn.pdf)
- Aunión, J. (2025). Aunque la víctima sea artificial, el crimen es real: 25 detenidos en una operación internacional contra la pornografía infantil creada con IA. El País. Recuperado 6 de marzo de 2025, de <https://elpais.com/sociedad/2025-02-28/aunque-la-victima-sea-artificial-el-crimen-es-real-25-detenidos-en-una-operacion-internacional-contr-la-pornografia-infantil-creada-con-ia.html>
- Borraz, M. (2018). La OMS deja de considerar la transexualidad un trastorno mental. *ElDiario.es*. [https://www.eldiario.es/sociedad/oms-considerar-transexualidad-enfermedad-incongruencia\\_1\\_2065796.html](https://www.eldiario.es/sociedad/oms-considerar-transexualidad-enfermedad-incongruencia_1_2065796.html)
- Fundación Red. (2023). El abuso sexual infantil, una historia muda. *Fundación Red*.  
<https://redcontraelabusosexual.org/el-abuso-sexual-infantil-una-historia-muda/>
- Iglesias, A. (2025). Kari Johnstone: “Durante la pandemia la trata se trasladó a internet o a domicilios y esa tendencia no ha desaparecido”. El País. Recuperado 6 de marzo de 2025, de <https://elpais.com/planeta-futuro/2025-03-04/kari-johnstone-durante-la-pandemia-la-trata-se-traslado-a-internet-o-a-domicilios-y-esa-tendencia-no-ha-desaparecido.html>
- Linares, J. (2020). *Breve historia de la comunidad trans en México y el mundo*. ELLE.  
<https://elle.mx/estilo-de-vida/2020/06/25/breve-historia-la-comunidad-trans-en-mexico-mundo/>

oas.org. (2004). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional. En oas.org. Recuperado 4 de marzo de 2025,

de [https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp\\_proto\\_prev\\_repri\\_y\\_sanci\\_trata\\_pers\\_esp\\_e\\_muje\\_y\\_ni%C3%B1o\\_compl\\_conve\\_nu\\_contr\\_deli\\_org\\_trans.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_esp_e_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. (s. f.). Informe Mundial sobre Trata de Personas de UNODC: el número de víctimas detectadas aumentó un 25% al incrementarse la explotación infantil y los casos de trabajo forzoso. unodc.org. Recuperado 4 de marzo de 2025, de [https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2024/informe-mundial-sobre-trata-de-personas-de-unodc\\_-el-nmero-de-vctimas-detectadas-aument-un-25-al-incrementarse-la-explotacin-infantil-y-los-casos-de-trabajo-forzoso.html](https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/diciembre-2024/informe-mundial-sobre-trata-de-personas-de-unodc_-el-nmero-de-vctimas-detectadas-aument-un-25-al-incrementarse-la-explotacin-infantil-y-los-casos-de-trabajo-forzoso.html)

Organización Mundial de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Violencia sexual. En WHO. Recuperado 26 de enero de 2025, de [https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98821/WHO\\_RHR\\_12.37\\_spa.pdf?sequence=1](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf?sequence=1)

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (s. f.). *Violencia contra las niñas y los niños*. Organización Panamericana de la Salud. Recuperado 26 de enero de 2025, de <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contraninas-ninos>

Pinheiro, P. (2009). Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas. En *Violence Against Children*. Recuperado 13 de enero de 2025, de [https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document\\_files/world\\_report\\_on\\_violence\\_against\\_children\\_sp.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/document_files/world_report_on_violence_against_children_sp.pdf)

Serra, G. (2024). *La realidad trans y LGBTIQ a principios del siglo XX: Luchas, invisibilidad y resistencia*. Asociación Trans E Intersexual ATC. <https://atclibertad.wordpress.com/2024/09/24/la-realidad-trans-y-lgbtq-a-principios-del-siglo-xx-luchas-invisibilidad-y-resistencia/>

UNICEF España. (s.f.). Derechos de la infancia. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://www.unicef.es/causas/derechos-ninos>

UNICEF. (n.d.). UNICEF history: Reimagining the future for every child since 1946. Retrieved January 11, 2025, from <https://www.unicef.org/history>

UNICEF. (s.f.). Principios de la Convención sobre los Derechos del Niño de relevancia constitucional. Recuperado 13 de enero de 2025, de <https://www.unicef.org/chile/media/6421/file/Minuta%201%25Principios.pdf>

United Nations. (s.f.). Día Mundial para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexuales contra los Niños y Promover la Sanación. Recuperado 14 de enero de 2025, de <https://www.un.org/es/observances/child-sexual-exploitation-prevention-and-healing-day>



## 11. Reglas de procedimiento

1. **LEGALIDAD.** Estas reglas de procedimiento son el criterio protocolario único de esta simulación. Estas reglas se aplicarán a los siguientes comités: Asamblea General Plenaria de las Naciones Unidas, Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible 2030. El Comité Organizador de la ULSACMUN tendrá la declaración final si hubiera algún tipo de malentendido o controversia sobre su significado o aplicación.

2. **LENGUA OFICIAL.** El español será el idioma oficial, en cualquier momento durante las sesiones, en las comisiones mencionadas en el encabezamiento de este documento.

3. **COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador está compuesto por el Comité Ejecutivo (Secretario General, Subsecretarios y Asesor Académico), y por la Mesa de cada comité (Presidente, Oficial de la Conferencia y Moderador).

4. **DECLARACIONES DE LA SECRETARÍA.** El Secretario General, o un miembro del Comité Organizador designado por ellos, podrá, en cualquier momento, hacer declaraciones escritas u orales a los Comités. Dichas declaraciones, para los efectos de esta simulación, serán definitivas.

5. **DELEGACIONES.** Durante cada sesión, en cualquier comité, cada delegación puede estar compuesta por un solo delegado, que represente a un solo estado/empresa/organización/representación, y tendrá derecho a emitir un solo voto.<sup>1</sup>

6. **OBSERVADORES.** Se considerarán observadores aquellos que representen a un Estado/empresa/organización que no cuente con la condición de Miembro en el comité. Los observadores no tienen derecho a votar durante las enmiendas y resoluciones. Sin embargo, pueden participar en el debate con los mismos derechos que cualquier miembro, y deben ser reconocidos por la Mesa del comité.

---

<sup>1</sup> En algunos casos, un delegado puede tener una "doble delegación". Ello implicará representar a un estado/empresa/organización/asesoría diferente en cada uno de los temas de la Agenda. En esos casos, los delegados ajustarán sus documentos de posición y cuestionarios para cumplir con los requisitos de esta simulación.

7. **VISITANTES EXTERNOS (profesores, profesores, familiares y amigos).** Los visitantes externos deben contar con la autorización del Comité Organizador para poder ver el debate. En ninguna circunstancia un visitante externo puede interferir, de ninguna manera, durante la simulación.

8. **DOCUMENTO DE POSICIÓN OFICIAL/ CUESTIONARIOS:** Como parte de su participación, cada delegado deberá elaborar y entregar, al Presidente del comité, un documento de Posición Oficial con los datos pertinentes y la posición oficial del estado/empresa/organización representada. Los delegados/representantes también deben responder y entregar los cuestionarios incluidos en los Manuales del Delegado.

Los delegados deben entregar su documento de posición en la fecha de vencimiento designada establecida por el Comité Organizador y una copia impresa durante la primera sesión de la simulación. Los delegados/representantes que no cumplan con estos requisitos pueden recibir una advertencia.

9. **USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:** Se permite el uso de dispositivos electrónicos (ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, etc.) si la Mesa lo autoriza.

10. **ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** La autoridad durante cualquier sesión de cualquier comité recaerá en los miembros de la Mesa, con las siguientes precisiones:

a) El nivel más alto de autoridad está en el *Presidente*, siendo sus decisiones inapelables.

El Presidente declarará abierto o clausurado el período de sesiones y también podrá sugerir procedimientos que, a su juicio, contribuyan a la fluidez del debate.

b) El *Moderador* tiene la función de dirigir el debate, conceder la palabra a los delegados y ayudar a que el debate sea fluido y eficaz. En ausencia del Presidente, el Moderador asumirá las funciones de la presidencia.

c) El *Oficial de Conferencias* ayudará con las tareas del Presidente y el Moderador, durante las sesiones formales. También registrará los votos, resolverá cualquier inconveniente que pueda ocurrir a los delegados, y ayudará con la comunicación entre ellos a través de mensajes escritos, y personalmente.

Cualquier miembro de la Mesa podrá ayudar a los delegados con el posible curso del debate y/o cualquier otro asunto relacionado con esta simulación.

11. **CRITERIOS MAYORITARIOS.** Hay 2 tipos de criterios a tener en cuenta en un procedimiento de votación. En ambos casos se considera que participan en la sesión la totalidad de las delegaciones/representaciones presentes, presentes y aprobadas, salvo en aquellas ocasiones en que sólo los miembros puedan votar. El uso de cada mayoría específica depende de la situación:

a) *Mayoría simple:* Implica el 50% +1 (cincuenta por ciento más uno) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utiliza en casi todos los procedimientos de votación, excepto en el cierre del debate.

b) *Mayoría cualificada:* 2/3 (dos tercios) de las delegaciones/representaciones presentes. Se utilizará en caso de votación en el debate de cierre para pasar a votación una resolución o enmienda.

12. **QUÓRUM.** Para declarar oficialmente abierta una sesión de debate, el Presidente debe declarar la existencia de *quórum*. Para ello, deberá estar presente al menos una mayoría simple del total de los delegados/representantes convocados. Este requisito también es necesario cuando se vota a favor de una enmienda o una resolución.

13. **CORTESÍA.** Todos los delegados/representantes deben mostrar, en todo momento, respeto y cortesía hacia la Mesa y todos los delegados/representantes presentes.

14. **NOTAS DIPLOMÁTICAS.** A menos que el Comité esté en Foro Abierto o en cualquier tipo de Caucus, los delegados/representantes deben mantener toda la comunicación exclusivamente en forma escrita, a través de Notas Diplomáticas. Estas notas deberán ser enviadas a través de los miembros de la Mesa del Comité, quienes podrán ser asistidos por otros miembros del Comité Organizador de ULSACMUN. El uso indebido de las Notas Diplomáticas puede dar lugar a que los delegados/representantes sean objeto de una advertencia.

15. **ADVERTENCIAS.** En caso de infringir alguna norma, la Mesa o cualquier miembro del Comité Organizador puede dar una advertencia a cualquier delegado. Cuando un delegado/representante recibe dos advertencias en la misma sesión, deberá abandonar la sesión y no podrá volver hasta la siguiente. Si el delegado/representante recibe tres advertencias durante el modelo, su participación se suspenderá permanentemente.

16. **FORO ABIERTO.** Se considera sesión abierta solo cuando el Moderador o el Presidente lo ha expresado al comité. Deberá haber disponibilidad para establecer cualquier moción de procedimiento o cuestión de investigación parlamentaria.

17. **AGENDA.** La primera acción del comité será establecer el orden del debate. Para ello, los delegados/representantes deben seguir los siguientes pasos:

a) Se debe presentar una moción para poner un tema en primer lugar en el orden del día. Esta moción requiere ser secundada.

b) Se establecerá una lista extraordinaria de oradores con dos delegados/representantes a favor y dos delegados en contra de la moción, y cada uno de esos cuatro delegados expondrá sus argumentos en un discurso de no más de 30 segundos.

c) Automáticamente, luego de los discursos mencionados en el punto anterior, se realizará una votación para abrir el debate con el tema propuesto. Si la votación tiene mayoría simple positiva, el debate comenzará con el tema propuesto. De lo contrario, automáticamente el debate comenzará con el otro tema de la Agenda.

d) Una moción para pasar al segundo tema solo será válida después de que el Comité haya aprobado o rechazado una resolución sobre el primer tema. Si se acepta una resolución sobre el primer tema, el proceso para comenzar con el segundo tema será automático. En caso de que la resolución sea rechazada, la moción para pasar a un segundo tema está abierta a debate, en la medida en que un orador esté a favor y otro en contra.

Esta moción requiere el voto de dos tercios de los miembros presentes y votantes para ser aprobada. Si la moción es rechazada, el Comité continuará en el primer tema, en el proceso de revisión o enmienda de la resolución propuesta.

18. **LISTA DE ORADORES.** Una vez que el Comité haya elegido el tema para iniciar el debate, la única moción aceptable será la de apertura de la lista de oradores. Esta moción debe ser secundada; sin embargo, no necesita ser votada.

La lista de oradores se abrirá con las delegaciones que lo hayan solicitado. Después de eso, cualquier delegación puede solicitar su inclusión en la lista levantando el placard y pidiendo que se agregue una moción o mediante una nota diplomática dirigida a la Mesa.

Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, la Lista de Oradores se utilizará exclusivamente durante el tiempo necesario para que los miembros del Comité presenten, en

una *participación única* por delegado/representante, su posición oficial frente al tema tratado. Una vez que eso se haya logrado, la Mesa tendrá la facultad de administrar el resto del tiempo asignado al tema, a través de Caucus Simples y Moderados.

19. **DISCURSOS.** Los delegados/representantes no pueden dirigirse al comité sin la autorización de la Mesa. Cualquier miembro de la Mesa puede llamar al orden a un orador si se está desviando del tema de debate. Los discursos deben hacerse de tal manera que quede claro que los delegados representan la posición de una nación/empresa/organización. Es por ello que los delegados deben abstenerse en el uso de la *primera persona* a la hora de establecer sus discursos. El incumplimiento de este requisito puede hacer que el delegado obtenga una advertencia.

20. **LÍMITE DE TIEMPO DE LOS DISCURSOS.** La Mesa establecerá el tiempo que cada delegado deberá hacer uso de la palabra, dentro de un margen de 10 segundos como mínimo y 3 minutos como tiempo máximo. El Moderador llamará al orden al delegado si excede el tiempo límite para hablar. Cualquier delegado también puede proponer una modificación del plazo; Deberá ser secundada y aprobada por mayoría simple. El Presidente podrá declarar improcedente esta moción y su decisión será inapelable.

21. **RENDIMIENTOS.** Un delegado/representante que haya sido aceptado para hablar sobre un tema en la Lista de Oradores debe ceder su tiempo de una de las maneras que se indican a continuación. El delegado/representante debe comunicar su decisión a la Mesa cuando termine su discurso.

a) *A otro delegado/representante:* El otro delegado/representante puede usar el tiempo restante, pero no puede cederlo de nuevo. Si el que está recibiendo el tiempo no lo acepta, se le puede conceder una advertencia al cedente.

b) *A preguntas:* Los delegados/representantes que harán las preguntas serán elegidos por el Moderador y solo podrán hacer una pregunta (con derecho a una pregunta subsecuente). El tiempo se descontará de las respuestas del delegado orador.

c) *A la Mesa:* Esta opción implica que el tiempo restante ya no puede ser utilizado de ninguna manera. Esta opción debe utilizarse incluso si el tiempo ha expirado por completo.

**NOTA IMPORTANTE:** Si el delegado/representante no cede el tiempo que le queda en ninguna de las opciones anteriores, la Mesa puede conceder a un máximo de dos delegados el

derecho a comentar sobre el discurso del orador, y estos comentarios no pueden ser respondidos por el orador.

22. **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PREGUNTAS.** Por decisión del Comité Organizador de ULSACMUN, para mantener la fluidez del debate, este recurso no estará disponible durante esta simulación. La oportunidad de interrogar a otro delegado/representante estará presente durante el Caucus Simple y el Caucus Moderado.

23. **PUNTO DE PRIVILEGIO PERSONAL.** Cuando un delegado/representante experimente molestias personales que menoscaben su capacidad para participar en las actuaciones; puede recurrir a un Punto de Privilegio Personal para solicitar que se corrija el malestar. Siendo que un Punto de Privilegio Personal puede interrumpir a un orador, los delegados/representantes deben usar esta facultad con la máxima discreción, para evitar que se les otorgue una amonestación por el abuso de este recurso.

24. **PUNTO DE ORDEN.** Durante la discusión de cualquier asunto, un delegado/representante puede plantear un Punto de Orden para indicar un caso de procedimiento parlamentario inadecuado. El Presidente decidirá inmediatamente sobre el punto de orden de conformidad con el presente reglamento. El Presidente podrá declarar "improcedentes" los puntos que sean dilatorios o impropios y su decisión es inapelable. Un delegado/representante que plantee un punto de orden no podrá hablar sobre el fondo del asunto que se esté discutiendo. Un punto de orden solo podrá interrumpir a un orador si el propio discurso no se ajusta al procedimiento parlamentario adecuado.

25. **PUNTO DE DUDA PARLAMENTARIA.** Cuando el Foro está abierto, un delegado/representante puede hacer uso de la palabra para plantear a los miembros de la Mesa una pregunta sobre el reglamento. Un punto de duda parlamentaria nunca puede interrumpir a un orador. Los delegados/representantes que tengan preguntas sustantivas sobre el tema no deben plantearlas mediante este punto, sino que deben dirigirse a la Mesa durante el caucus o por escrito a través de una nota diplomática.

26. **DERECHO DE RÉPLICA.** Un delegado/representante cuya integridad personal o nacional haya sido vulnerada por otro delegado podrá solicitar un Derecho de Réplica mediante una Nota Diplomática dirigida a la Mesa. La decisión de la Mesa de conceder o no el derecho de réplica es inapelable. Un delegado/representante a quien se le haya imputado un Derecho de

Réplica no se dirigirá al comité, y se le otorgará una advertencia. Un Derecho de Réplica sobre un Derecho de Réplica es improcedente.

27. **CAUCUS SIMPLE (DEBATE ABIERTO).** Una moción para abrir un caucus simple estará en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Para abrir un caucus simple, el delegado/representante que presenta la moción deberá establecer su propósito y especificar un límite de tiempo para el caucus que, en ninguna circunstancia, excederá los treinta minutos. La moción será sometida inmediatamente a votación. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

28. **CAUCUS MODERADO.** En un caucus moderado, la Mesa otorgará la palabra a los delegados/representantes para que hablen a su discreción, siempre bajo la autoridad del Moderador.

Una moción para un caucus moderado está en orden en cualquier momento cuando el Foro esté abierto. Sin embargo, el Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable. El delegado que presenta la moción debe especificar un límite de tiempo para el caucus moderado, que no excederá de veinte minutos. Una vez planteada, la moción será votada, y se requerirá una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación.

Todos los discursos durante el caucus moderado deben ser breves para promover la participación de todos los delegados, con un tiempo límite de 2 minutos. La Mesa podrá interrumpir las intervenciones que excedan el límite establecido, y esa decisión se considerará definitiva.

Asimismo, con el propósito de facilitar el debate sustantivo en coyunturas críticas del debate, el Comité Organizador de ULSACMUN ha decidido permitir el *contacto directo y las preguntas entre los delegados/representantes*. En ese mismo sentido, los delegados/representantes deberán abstenerse de plantear cualquier punto de orden relacionada con el uso de la primera persona en los discursos. Ese recurso será exclusivo de la Mesa, que podrá sancionar con una amonestación a los delegados/representantes que persistan en ese tipo de falla de procedimiento.

29. **ROUND ROBIN:** Los delegados/representantes podrán proponer la moción de un Round Robin durante el tiempo del debate. Durante este tiempo, *todos* los delegados/representantes presentes en el comité deberán hablar durante un máximo de 1 minuto sobre el tema en curso. Las participaciones seguirán el orden alfabético de la lista de delegados/representantes gestionada por la Mesa. Los delegados tienen derecho a pasar durante su turno en el Round Robin.

30. **COMISIÓN DE APROBACIÓN.** Una Hoja de Trabajo o un Proyecto de Resolución debe ser revisado previamente por la Comisión de Aprobación, que estará compuesta por el Presidente y el Oficial de Conferencias de cada Comité. Esta Comisión de Aprobación responderá directamente al Secretario General y podrá sugerir modificaciones de forma, pero no de contenido. Eventualmente, cualquier miembro del Comité Ejecutivo de ULSACMUN puede formar parte de la Comisión de Aprobación de un comité.

31. **HOJA DE TRABAJO/ACTA.** Una hoja de trabajo es un documento en el que se exponen las ideas principales de solución. Es el trasfondo de un proyecto de resolución. Las hojas de trabajo siguen un formato muy sencillo (Ver el anexo adjunto: Ejemplo de Hoja de Trabajo) y, aunque no son documentos oficiales, requieren la firma de al menos 1/3 de los delegados/representantes presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentados y discutidos. Una hoja de trabajo que no presente estos requisitos no puede ser presentada oficialmente para su discusión.

32. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.** Un Proyecto de Resolución debe incluir soluciones al tema que el comité está discutiendo. Para que un Proyecto de Resolución sea presentado de manera oficial para su discusión y eventual aprobación debe de ser firmado por la Comisión de Aprobación, contar con la firma de al menos 1/3 de los miembros presentes y seguir el formato apropiado (Ver el anexo: Ejemplo de Proyecto de Resolución). Una vez que el Proyecto de Resolución/Tratado sea aprobado por la Comisión de Aprobación, se presentará al comité para que pueda debatir sobre él.

Ningún Proyecto de Resolución/Tratado escrito antes de la simulación puede ser presentado ni debatido. Una Resolución sólo puede ser presentada cuando la mayoría de los oradores hayan expresado su opinión sobre el tema. El Presidente invitará a dos delegados que, en un plazo máximo de 3 minutos, deberán leer el documento.

32. **ENMIENDAS.** Los delegados pueden enmendar cualquier Resolución que haya sido presentada al Comité. Una enmienda debe contar con la aprobación de la Comisión de Aprobación y las firmas de al menos 1/3 de los miembros presentes para ser leída y discutida. Las enmiendas a las enmiendas están fuera de lugar. Sin embargo, una parte de enmienda de una resolución puede ser enmendada adicionalmente. Las frases del preámbulo no pueden ser enmendadas.

La votación final sobre una enmienda es de procedimiento: todos los miembros presentes deben votar. Podrá introducirse una enmienda aprobada cuando se haya abierto Foro. El Presidente reconocerá a dos oradores en contra de la moción para cerrar el debate, y se requiere un voto de dos tercios para el cierre. Las enmiendas necesitan una mayoría simple para ser aprobadas.

33. **CIERRE DEL DEBATE.** Estando el foro abierto, un delegado podrá proponer una moción para cerrar el debate sobre la cuestión sustantiva o de procedimiento que se esté discutiendo. El Presidente podrá, sin perjuicio de la apelación, declarar dilatoria dicha moción. Cuando se proponga el cierre del debate, el Presidente podrá reconocer hasta dos oradores en contra de la moción. No se reconocerá a ningún orador que esté a favor de la moción. El cierre del debate requiere el apoyo de dos tercios de los miembros presentes. Si el Comité está a favor del cierre, el Moderador declarará el cierre del debate, y todas las resoluciones y enmiendas que se encuentren en el pleno se someterán inmediatamente a votación por lista.

34. **VOTACIÓN POR LISTA.** Una vez cerrado el debate sobre cualquier tema, cualquier delegado puede proponer una moción para comenzar una votación por lista. En una votación por lista, la Mesa llamará a los países en orden alfabético, para expresar su voto en tres rondas separadas:

a) *Primera ronda:* Los delegados pueden votar "A favor", "En contra", "Abstención" o "Paso". Los delegados que eligieron alguna de las tres primeras opciones pueden solicitar el derecho de explicar su voto.

b) *Segunda vuelta:* Los delegados/representantes que solicitaron un derecho de explicación durante la primera ronda deberán explicar su voto en un breve discurso de no más de 30 segundos. Además, los delegados/representantes que pasaron durante la primera ronda

deben emitir su voto en cualquiera de las tres primeras opciones del inciso anterior. En ese momento ya no pueden solicitar el derecho a explicar su voto.

c) *Tercera ronda*: El Presidente convocará a cualquier reconsideración de voto.

**Nota:** Los delegados/representantes bajo el *estatus* de "observadores" no serán considerados para la votación nominal. Sin embargo, se les permitirá permanecer dentro del Comité.

35. **CIERRE DE LA SESIÓN.** Cuando se abre el foro, un delegado puede proponer una moción para cerrar la sesión hasta la siguiente sesión o la clausura definitiva de los trabajos del Comité. Se requiere una mayoría simple de los miembros presentes para su aprobación. El Presidente puede declarar improcedente la moción y su decisión es inapelable.

Estas normas fueron revisadas y aprobadas en marzo de 2025 por:



Paulina Leyva Lara  
Secretaria General de ULSACMUN  
2025



Héctor Santiago Blanquel Barajas  
Secretario General de ULSACMUN  
2025



Dana López Domínguez  
Subsecretaría de Protocolo de la ULSACMUN  
2025



LRI. Luis Humberto Nava Navarrete  
Asesor Académico de ULSACMUN  
2025

## 12. Acerca de las Hojas de Trabajo

### Estructura de una hoja de trabajo:

**a) ENCABEZADO:** El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal del Documento de Trabajo. El título puede ser tan simple como "HOJA DE TRABAJO". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título deben estar el Comité, el nombre del tema y los Patrocinadores del documento de trabajo.

**b) CUERPO:** La Hoja de Trabajo se redacta en forma de lista de **puntos de solución** concretos, detallados, con las siguientes reglas:

- La lista de puntos va precedida de una breve frase introductoria como: "Estamos convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos":
- Los puntos de la lista deben estar claramente numerados. Dichos números deben mencionarse al momento de presentar la Hoja de Trabajo aprobada al Comité, esto para facilitar tanto la audiencia como la discusión de su contenido.
- Todos los puntos deben ser pensados para ayudar al comité a encontrar una solución al tema. En este sentido debe haber puntos propositivos, positivos. Además, estos puntos deben ser lo más concretos y detallados posible.
- Todos los puntos incluidos deben estar bien redactados, prestando especial atención a su gramática y ortografía.

**NOTA:** Como se establece en el Artículo 31 del Reglamento, una Hoja de Trabajo requiere la firma de 1/3 de los delegados presentes y de la Comisión de Aprobación para ser presentada y discutida por el Comité.

## EJEMPLO DE HOJA DE TRABAJO

**Comité:** Consejo de Seguridad

**Tema:** Crisis en Burundi

**Patrocinadores:** Federación Rusa, Noruega y México

Los patrocinadores de esta hoja de trabajo están convencidos de que la solución a este tema debe basarse en los siguientes puntos:

1. El golpe de Estado debe ser identificado como la causa principal de la interrupción repentina y violenta del proceso democrático en Burundi.
2. Es necesario realizar las reformas legales pertinentes.
3. Es urgente un alto el fuego inmediato, así como el regreso de todas las fuerzas armadas a sus cuarteles.
4. También es obligatorio el restablecimiento inmediato de la democracia y del régimen constitucional.
5. Apoyo a los esfuerzos de paz realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas, la Unión Africana y los países de la región, así como la promoción de un retorno ordenado al régimen constitucional y el respeto a las instituciones democráticas en Burundi.
6. Reconocimiento al enviado especial del Secretario General de la ONU a la zona.
7. Ayuda humanitaria de emergencia a Burundi (ya sea de miembros de la ONU o de ONG's).
8. Mantener abierto el debate en el Consejo de Seguridad hasta que se llegue a una solución real y efectiva a este tema.

## 13. Acerca de los Proyectos de Resolución

### ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

**a) ENCABEZADO:** El título debe estar centrado, en mayúsculas, sobre el cuerpo principal de la resolución. El título puede ser tan simple como "PROYECTO DE RESOLUCIÓN". En el margen izquierdo y dos líneas debajo del título debe estar el comité y el nombre del tema.

**NOTA:** No hay patrocinadores de una resolución. Las firmas solo están ahí para mostrar que el comité quiere discutir la resolución. Los nombres de los "patrocinadores" no deben incluirse.

**b) CUERPO:** La resolución se redacta en forma de frase larga, con las siguientes reglas:

- La resolución comienza con la Asamblea General para todos los comités de la Asamblea General y con el Consejo Económico y de Seguridad para todos los comités del Consejo Económico y Social. Los Organismos Especializados utilizan sus propios nombres como línea introductoria. El resto de la resolución consta de cláusulas con la primera palabra de cada cláusula subrayada.

- La siguiente sección, que consta de cláusulas preambulatorias, describe el problema que se está abordando, recuerda las acciones tomadas en el pasado, explica el propósito de la resolución y ofrece apoyo para las cláusulas operativas que siguen a cada cláusula en el preámbulo con una palabra subrayada y termina con una coma.

- Las cláusulas operativas están numeradas y establecen la acción que debe tomar el organismo. Todas estas cláusulas comienzan con verbos activos en tiempo presente, que generalmente son palabras más fuertes que las que se usan en el Preámbulo. Cada cláusula dispositiva va seguida de un punto y coma, excepto la última, que termina con un punto.

## EJEMPLO DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Comité:** Comisión de Ciencia y Tecnología (ECOSOC)

**Tema:** Libre circulación de la información.

1) El Consejo Económico y de Seguridad:

2)

3) *Recordando* su Resolución A/36/89 de 16 de diciembre de 1981, "La Declaración sobre los

4) Principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas a la

5) Paz y entendimiento internacional",

6) *Recordando también* el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos,

7) "Toda persona tiene derecho a recibir y difundir informaciones e ideas por medio de cualquier

8) medios de comunicación y sin consideración de fronteras",

9) *Reconociendo* que el problema del desequilibrio de los flujos de noticias es que

10) la información entre los países de una región es inexistente o insuficiente y que

11) la información intercambiada entre regiones del mundo es inadecuada,

12) *Dando cuenta* de la necesidad de que toda Nación soberana mantenga su integridad

13) desempeñando un papel activo en el sistema internacional.

14)

15) Propone los siguientes puntos:

16)

17) **1) Recomienda** que se establezca un sistema de intercambio de información de tres niveles.

18) establecidos a nivel nacional, regional e internacional para reducir

19) los problemas actuales de desequilibrio en el flujo de noticias, con el sistema de tres niveles

20) que funciona de la siguiente manera:

21) a) Los países miembros de cada región reportarán su información nacional y

22) recibir información de otras naciones de su región a nivel regional 23) de este sistema de intercambio.

- 24) b) Las naciones decidirán el carácter de los medios de comunicación que mejor se adapten a la necesidad de su territorio soberano, ya sea impreso, sonoro o audiovisual.
- 26) c) Las Agencias Regionales de Recopilación de Noticias servirán para recabar información
- 27) de las naciones de su región, y estas juntas no tendrán discrecionalidad editorial y
- 28) servirá para remitir toda la información a la Junta Internacional.
- 29) d) Cada agencia regional estará integrada por representantes de cada
- 30) nación miembro de la región.
- 31) e) La función principal del Consejo Internacional será traducir
- 32) Información acumulada de las agencias regionales de noticias.
- 33) f) La finalidad secundaria será transmitir toda la información recabada a
- 34) los países miembros a través de las agencias regionales de recopilación de noticias;
- 35) **2) Insta** a la creación de la Universidad de Comunicaciones Internacionales,
- 36) con sucursal principal en Ginebra (Suiza) y sucursales adicionales ubicadas en
- 37) cada una de las regiones, para perseguir los siguientes objetivos:
- 38) a) La Universidad y las sedes se establecerán con el objeto expreso de
- 39) acercar visiones del mundo y facilitar la transferencia de tecnología;
- 40) b) Todos los países miembros de las Naciones Unidas estarán igualmente representados en
- 41) la Universidad.
- 42) c) Se ofrecerán incentivos a los estudiantes de periodismo y comunicación de las
- 43) que la Universidad regrese a sus países para enseñar una vez finalizado el
- 44) instrucción;
- 45) d) Los instructores de los centros regionales de educación estarán integrados por:
- 46) Coalición multipartidista de educadores de todo el mundo.
- 47) **3) Pide** que se sigan utilizando los fondos del Programa Internacional para el
- 48) Desarrollo de las Comunicaciones, Cuenta Especial, UNICEF, Naciones Unidas
- 49) Programa de Desarrollo, y otras fuentes de financiamiento incluyen
- 50) Gobiernos y donantes privados.
- 51) **4) Recomienda** que la distribución de los fondos sea decidida por el PIDC.

## 14. Cláusulas preambulatorias y operativas

### Palabras y frases preambulatorias

Además lamentando	Desaprobando	Perturbados/preocupados por
Además recordando	Deseando	Plenamente alarmados
Advirtiendo además	Destacando	Plenamente conscientes de
Advirtiendo con aprobación	Enfatizando	Profundamente conscientes
Advirtiendo con pesar	Esperando	Profundamente convencidos
Advirtiendo con preocupación	Expresando su aprecio	Profundamente molestos
Advirtiendo con satisfacción	Guiados por	Profundamente perturbados
Afirmando	Habiendo adoptado	Profundamente preocupados
Alarmados por	Habiendo considerado	Reafirmando
Buscando	Habiendo estudiado	Reconociendo
Preocupados	Habiendo examinado	Recordando
Conscientes de	Habiendo prestado atención	Recordando también
Considerando	Habiendo oído	Refiriéndose
Considerando también	Habiendo recibido	Teniendo en cuenta
Contemplando que	Notando con profunda preocupación	Teniendo en mente
Convencidos	Notando con satisfacción	Tomando en cuenta que
Creyendo plenamente	Observando	
Creyendo que	Observando con aprecio	
Dando la bienvenida	Observando con satisfacción	
Dándonos cuenta que	Objetando	
Declarando		

### Palabras y frases operativas

Acepta	Decide	Insta
Además Invita	Declara	Invita
Además proclama	Define	Lamenta
Además recomienda	Declara prudente	Llama
Además recuerda	Deplora	Pide
Además resuelve	Designa	Proclama
Acoge con beneplácito	Designa	Reafirma
Afirma	Encomia	Recomienda
Alienta	Enfatiza	Recuerda
Apoya	Exhorta	Resuelve
Aprueba	Expresa	Solemnemente afirma
Autoriza	Expresa su aprecio	Solicita
Celebra	Expresa su deseo	Toma en cuenta
Condena	Expresa su esperanza	Transmite
Confirma	Finalmente condena	Urge
Considera	Ha resuelto	



### 13. Horarios

Martes 20		Miércoles 21		Jueves 22	
7:00-7:50	Registro	7:00-7:50	Séptima sesión	7:00-8:20	Decimoquinta sesión
7:50-8:30	Inauguración	7:55-8:45	Octava sesión		
8:30-9:40	Conferencia	8:50-9:40	Novena sesión	8:30-9:40	Panel de testimonios
9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso	9:40-10:10	Receso
10:10-11:00	Primera sesión	10:10-11:00	Décima sesión	10:10-11:00	Decimosexta sesión
11:05-11:55	Segunda sesión	11:05-11:55	Undécima sesión	11:05-11:55	Premiación en comités
11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso	11:55-12:15	Receso
12:15-13:05	Tercera sesión	12:15-13:05	Duodécima sesión	12:15-13:05	Clausura
13:05-14:00	Cuarta sesión	13:05-14:00	Decimotercera sesión	13:05-14:00	Premiación
14:00-16:00	Comida	14:00-16:00	Comida		
16:00-16:55	Quinta Sesión	16:00-16:55	Decimocuarta sesión		
16:55-17:10	Refrigerio	16:55-17:10	Refrigerio		
17:10-18:00	Sexta sesión	17:10-18:00	Presentación artística		